



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**



**DIRESA
CALLAO**

*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

**“PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL
MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA
SALUD”**

REGION CALLAO



MARZO 2025





*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

“PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD”

REGIÓN CALLAO

I. PRESENTACIÓN:

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas





"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

saludables en alimentación, actividad física, salud bucal, salud sexual, salud respiratoria, a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito regional priorizadas.

II. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos:

a) Formar facilitadores en los módulos de alimentación saludable, actividad física, salud sexual, salud respiratoria y salud bucal, en docentes de las II.EE. para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida en el presente año 2025.

b) Brindar asistencia técnica a la RIS y Redes de Salud en los módulos de alimentación saludable, actividad física, salud sexual, salud respiratoria y salud bucal, en docentes de las II.EE. para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida en el presente año 2025.

c) Realizar el monitoreo del cumplimiento a la RIS y Redes en la capacitación a docentes de los módulos de alimentación saludable, actividad física salud sexual, salud respiratoria y salud bucal en docentes de las II.EE. para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida en el presente año 2025.

d) Evaluar el cumplimiento de la capacitación a los docentes de las Instituciones Educativas del ámbito de la RIS y Redes de Salud en los módulos de alimentación saludable, actividad física salud sexual, salud respiratoria y salud bucal.

e) Gestionar la certificación de módulos de alimentación saludable, actividad física, salud sexual, salud respiratoria y salud bucal a los docentes, de las II.EE. y facilitadores de los EESS en el presente año 2025.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Dirección Regional de Salud del Callao.





*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito regional, que se encuentren con contrato activo en la institución educativa, y el personal de salud de la RIS y las Redes de salud de la DIRESA Callao.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°016-2021 – SA, Plan estratégico Multisectorial de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”.
- Decreto Supremo N°103-2023-PCM, Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N°019-2024-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integrales de Salud –RIS.
- Decreto Supremo N°022-2024, que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas Técnicas.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la alimentación saludable en las Instituciones Educativas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N°058-2025-MINSA, que aprueba el “Documento Técnico para la Participación de los Consejos Regionales de Salud, Consejos Provinciales de Salud y Comités Distritales de Salud en los procesos de Planificación del Desarrollo Concertado Territorial y Gestión Local de Determinantes Sociales de Salud”.
- Resolución Ministerial N°184-2024 MINSA, Prioridades Nacionales de Salud 2024-2030.





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VI. DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Los logros alcanzados con respecto al indicador de la Ficha 37 en el 2024 Plan de “Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región Callao” cuya meta a capacitar para el año 2024 fue de 938 docentes y 55 IIEE, en los módulos de Alimentación Saludable, actividad física y salud bucal; lográndose implementar en 59 (107.27%) instituciones educativas de igual forma se programó capacitar 938 docentes logrando capacitar al 100% de lo programado.

Table with 5 columns: Category, PROGRAMADO, META, EJECUTADO, % EJECUCIÓN. Rows include IIEE and DOCENTES *.

* Se considera aquellos que aprobaron el curso

Nudos críticos y limitaciones

- a) Acceso limitado a algunas instituciones educativas por renuencia de los directores...
b) Poco compromiso de los docentes en la culminación de las capacitaciones programadas...
c) Prolongación del Barrido Nacional de Vacunación contra sarampión. Recordemos que en los establecimientos de salud el personal realiza múltiples funciones...



VII. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS:

A.- La formación de facilitadores se realizará mediante:

- 1.a. Capacitación y Fortalecimiento de Capacidades a los facilitadores de las tres Redes y de los 45 Establecimientos de Salud...
2.a. Talleres de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre establecimientos de salud...





*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

3.a. Monitoreo, Evaluación y cálculo de brechas, en el proceso de implementación de la Ficha N°39 a la RIS y Redes de Salud y a los 45 establecimientos de salud de la DIRESA Callao.

4.a. Implementación y mejora de la forma de registro de las actividades realizadas, así como el correcto llenado de la Hoja HIS.

B.- Las acciones y actividades que se brindaran durante la Asistencia Técnica a la RIS y Redes de Salud son las siguientes:

1.b. Reuniones de Planificación de la Asistencia Técnica:

- Identificación de necesidades en los establecimientos de salud.
- Definición de objetivos y metas de la asistencia técnica.
- Elaboración de un plan de trabajo con cronograma y responsables.
- Coordinación con el director de la RIS o RED y los EESS.

2.b. Reuniones de ejecución de la Asistencia Técnica y acompañamiento en los procesos de implementación de la Ficha 39, a los 45 Establecimientos de salud y a las 71 Instituciones educativas.

C.- Monitoreo, y retroalimentación:

1.c. Evaluación del **Cálculo** de brechas, en proceso de implementación de la Ficha 39 a la RIS y Redes de Salud y a los 45 establecimientos de salud de la DIRESA Callao.

2.c. Monitoreo de Asistencias Técnicas efectuadas, para la verificación de la efectividad y generar cambios sostenibles en los establecimientos de salud y mejoramiento de las conductas y hábitos en la población escolar.

D.- Evaluación del cumplimiento de las capacitaciones en la RIS y Redes de Salud:

1.d. Visitas de evaluación a los establecimientos de Salud de la RIS y las Redes de Salud de la DIRESA Callao.

2.d. Reunión de evaluación del desarrollo temático de los módulos educativos impartidos por el personal de salud de la RIS, y Redes, a los docentes de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de los mismos.

E.- Gestión interinstitucional para la acreditación de la capacitación a docentes:

1.e. Coordinación con la Universidad Nacional del Callao, para el otorgamiento del Creditaje y auspicio Institucional al presente plan.

2.e. Tramitar a la Dirección General para la firma de las constancias a los docentes capacitados que aprobaron los módulos con la nota de 11.





*"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

VIII. ORGANIZACIÓN:

a. Responsables de la organización.

Director de Promoción de la Salud de la DIRESA – Callao.

Dr. Luis Jesús Gutiérrez Campos

Directora de Educación para la Salud

Lic. Yolanda Carolina Alvarado Pereda

Equipo Técnico de Promoción de la Salud – DIRESA CALLAO

Obsta. Julia Angélica Masías Carmen (Resp. de la capacitación, facilitadora. y monitoreo)

Obsta. Socorro Saldaña Cárdenas. (Resp. de la capacitación, facilitadora. y monitoreo)

b. Responsables de la ejecución.

Dra. Carmen Luz Lobos García

Director de la Red Integrada de Salud de Ventanilla.

Dr. Rafael Almonte Huamán

Coordinador de Promoción de la Salud de la RIS Ventanilla.

Dr. Jaime Ernesto Chávez Herrera

Director de las Redes de Salud de BONILLA Y BEPECA

Lic. Gladys Asencio Moreno

Coordinadora Red de Bonilla.

Lic. Carla Tranca Cerna

Coordinadora Red BEPECA.





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

IX. EVALUACIÓN DE METAS E INDICADORES

Consolidado de metas DIRESA:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
20% de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria al menos con el 25% de sus docentes capacitados en Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual.	20% de IIEE públicas del nivel inicial, primaria y secundaria al menos con el 20% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual. $\frac{\text{Total, de IIEE.}}{\text{Total, de IIEE.}}$	Institución educativa con el 20% de sus docentes capacitados	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
25% de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual.	25% de docentes de la base de datos nominal por institución educativa públicas del nivel inicial, primaria y secundaria capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual. $\frac{\text{Total, de docentes}}{\text{Total, de docentes}}$	Docente Capacitado en un 25% del total de la BD.	Mensual	25%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.



Metas como DIRESA Callao - 2025.

REGION	Total, de IIEE. Inicial, Primaria y Secundaria	Total, Docentes de	Meta de IIEE. Inicial Primaria y Secundaria 20%	Meta de Docentes 25%
CALLAO	356	6488	71	1622





*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

Metas de los objetivos específicos del Plan como DIRESA Callao -2025

METAS DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN				
OBJETIVOS	META	UNIDAD DE MEDIDA FRECUENCIA DE MEDICION	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE DE INFORMACION
1.-Formar capacitadores en los módulos en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual, Salud Bucal.	232	Persona Capacitada	Mensual	ACTA
2.-Brindar Asistencia Técnica en la implementación de la Ficha N° 39 y los módulos.	48	Asistencia Técnica	Mensual	ACTA
3.-Realizar monitoreo del cumplimiento de la capacitación a los docentes en los módulos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual, Salud Bucal	48	Monitoreo	Mensual	ACTA
4.-Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes de las Instituciones educativas programadas.	48	Evaluación	Mensual	ACTA
5.-Gestionar la elaboración de las constancias para docentes aprobados	1	Gestión	Trimestral	Informe, Acta

Detalle de Metas RIS y Red de Salud 2025:

REDES	META DOCENTES	N° IIEE
RED BONILLA	373	17
RED BEPECA	535	23
RED VENTANILLA	714	31
DIRESA CALLAO	1622	71





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

X. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN	MESES												
	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	OCT	NOV	DIC
Formar capacitadores en los módulos en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual, Salud Bucal.	X	X	X										
Brindar Asistencia Técnica en la implementación de la Ficha N° 39 y los módulos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Realizar monitoreo del cumplimiento de la capacitación a los docentes en los módulos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria, Salud Sexual, Salud Bucal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluar el cumplimiento de la capacitación a docentes de las Instituciones educativas programadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Gestionar la elaboración de las constancias para docentes aprobados		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

XI.PRESUPUESTO.

MATERIALES	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
Retroproyector	Unidad	1	PRESTAMO
Puntero	Unidad	1	PRESTAMO
Laptop	Unidad	1	PRESTAMO
Impresión de certificado	Millar	2	S/.500.00
Papelógrafo	Ciento	2	S/.50.00
Flumones N° 47	Estuche	180	S/.1440.00
Flumones para pizarra	Estuche	90	S/. 900.00
Cartulina (colores)	Millar	1	S/. 400.00
Folder manila	Millar	1	S/. 60.00
Hojas Bond	Millar	5	S/. 60.00
Sobre Manila A4 Paquete X 50 Und	Millar	2	S/. 472.00





*“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

Cinta Masking Tape Shurtape 1 1/2" X 40 Yd	Unidad	50	S/. 335.00
Cinta De Embalaje Scotch 3M Transparente 48 Mm X 100 M	Unidad	50	S/. 525.00
Cola Con Aplicador 225 G	Pote	50	S/.115.00
Goma En Barra 40 G	Unidad	50	S/. 180.00
Limpia tipos	Unidad	50	S/. 100.00
Agua x 10	Ciento	20	S/. 3200.00
Frutas	Caja	4	S/. 120.00
Total			S/. 8397.00

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Recursos Ordinarios de Dirección de Promoción de la Salud.

Partida 2.3 Bienes y Servicios

META 13. 14. FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

META 120: FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES.

XIII. ANEXOS:

Se Adjunta el “PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD” de la RIS VENTANILLA – MI PERU, Red de Salud BONILLA - LA PUNTA y RED de Salud BEPECA, con Resolución Directoral emitida por la DIRESA CALLAO.





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**



**DIRESA
CALLAO**

*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

**"PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD" DE LA
RIS DE SALUD DE VENTANILLA**



REGIÓN CALLAO

FEBRERO 2025





I.-PRESENTACION

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de "Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas Públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física, salud bucal, salud sexual, salud respiratoria, a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Red de salud de Ventanilla priorizadas.

En la RIS de Salud de Ventanilla fue creada con Resolución Directoral N°159-2021-GRC/DIRESA/DG, en la cual nos confiere las facultades de contar con funciones; ROF DIRESA Callao, Art.21 letra f).Lograr que en la Jurisdicción la inclusión en la curricula escolar de contenidos educativos y formativos para la promoción de la Salud. g).Lograr que en la familia, escuela y comunidad, se eduque a la persona, con el fin de que adopte hábitos saludables y desarrolle entornos saludables, en el marco de una cultura de salud, que nos confiere realizar e implementar la Ficha 39 de La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable al 2030.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida en las IIEE. De la Red de salud de Ventanilla.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a.- Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- b.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial.
- c.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud sexual a través de la información hacia los estudiantes de las instituciones educativas.
- d.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud respiratoria en la prevención del contagio en la población escolar.
- e.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal en la prevención y promoción a la población escolar.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Red de salud de Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao.

IV. PUBLICO OBJETIVO





Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Red de salud de Ventanilla, que se encuentren con contrato activo en la institución educativa.

V.BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N°058-2025-MINSA, que aprueba el "Documento Técnico para la Participación de los Consejos Regionales de Salud, Consejos Provinciales de Salud y Comités Distritales de Salud en los procesos de Planificación del Desarrollo Concertado Territorial y Gestión Local de Determinantes Sociales de Salud",
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la alimentación saludable en las Instituciones Educativas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
Resolución Directoral N° 159-2021-GRC/DIRESA/DG que aprueba formalizar la Red Integrada de Salud Estructurada "RED INTEGRADA DE SALUD VENTANILLA – MI PERÚ".

VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La RIS de Salud de Ventanilla cuenta con 124 IIEE. de nivel Inicial, Primaria, Secundaria y con número de docentes de 1720 y con 1484 aulas de inicial, primaria y secundaria.

La RIS de Salud de Ventanilla realizara las actividades de capacitación de los cinco módulos propuestos que son: alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y educación sexual. De los cuales se elegirá solo 4 módulos, el 25% del total de docentes (714) y el 20% del total de Instituciones Educativas (31).

La finalidad es fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar practicas saludables en los estudiantes de instituciones educativas públicas de Nivel inicial, primaria, y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Table with 3 columns: RIS DE SALUD, Meta de IIEE. Inicial Primaria y Secundaria, Meta de Docentes. Row 1: VENTANILLA, 31, 714.

VII. MODALIDAD Y METODOLOGIA DE LA CAPACITACION

a.- MODALIDAD

La capacitación será presencial, y está a cargo de los equipos de la salud de los 45 establecimientos de salud quienes serán los facilitadores, cada responsable de promoción de la salud del primer nivel de atención coordinara con las IIEE, el lugar, fecha y horario de ejecución de la actividad según lo establecido para el cumplimiento de la certificación.

b.- METODOLOGIA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- Participativa: Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
Vivencial: a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Reflexiva: Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.

VIII. CONTENIDOS

UNIDAD I: PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de una alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes y propone proyectos de aprendizaje a ser desarrollados en la institución educativa.

Table with 5 columns: SESION, TEMA, ESTRATEGIAS DIDACTICAS, EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE, HORAS. Contains 4 rows of session details.

UNIDAD II: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA

Resultado del aprendizaje: Identifica la importancia de la actividad física en la calidad de vida y propone estrategias para promover su práctica regular en la institución educativa.

Table with 5 columns: SESION, TEMA, ESTRATEGIAS DIDACTICAS, EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE, HORAS. Contains 1 row of session details.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia matutina, de pausa y cerebral.		Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión.	
3	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.		Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	
4	Identificación Tempranas de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	

UNIDAD III: PROMOCIÓN DE LA SALUD RESPIRATORIA

Resultado del aprendizaje: Reconocer la importancia para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes conozcan las medidas preventivas, como el lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la prevención de la salud respiratoria.	Aprendizaje cooperativo	Explica la importancia de la salud respiratoria.	6 horas
2	Procedimiento para la prevención y cuidado de la salud respiratoria.		Para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquiolitis, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes tengan el calendario de vacunación al día. Así como las medidas preventivas, lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.	
3	El cuidado de la salud respiratoria en la población escolar.		Proponer alternativas para la incorporación de contenidos en prevención y promoción de la salud respiratoria.	
4	Identificación temprana de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNID IV: PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL

Resultado del aprendizaje: Reconocer la importancia de la salud sexual, en los estudiantes para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud.

Table with 5 columns: SESION, TEMA, ESTRATEGIAS DIDACTICAS, EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE, HORAS. Contains 4 rows of lesson details for sexual health promotion.

UNIDAD V: PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal y propone acciones para promover la práctica del cepillado dental en los escolares.

Table with 5 columns: SESION, TEMA, ESTRATEGIAS DIDACTICAS, EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE, HORAS. Contains 4 rows of lesson details for oral health promotion.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IX. CRITERIOS DE EVALUACION

UNIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	INSTRUMENTO DE EVALUACION
I	PRACTICA	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo. Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes. Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa	RUBRICA
	TEORIA	EXAMEN I	CUESTIONARIO
II	PRACTICA	Describe la importancia de la promoción de la actividad física. Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión. Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	RUBRICA
	TEORIA	EXAMEN II	CUESTIONARIO
III	PRACTICA	Explica la importancia de la salud respiratoria. Para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquiolitis, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes tengan el calendario de vacunación al día. Así como las medidas preventivas, lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros. Proponer alternativas para la incorporación de contenidos en prevención y promoción de la salud respiratoria.	RUBRICA
	TEORIA	EXAMEN III	CUESTIONARIO
IV	PRACTICA	Explica la importancia de la salud sexual. Protegen el derecho de todas las personas a satisfacer y expresar su sexualidad y a disfrutar de la salud sexual, con el debido respeto por los derechos de los demás, dentro de un marco de protección frente a la discriminación Proponer alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la salud sexual en el trabajo con los alumnos	RUBRICA
		Identifica las enfermedades más prevalentes.	
	TEORIA	EXAMEN IV	CUESTIONARIO

El participante debe asistir al 100% de las actividades del curso en forma presencial. Es requisito para la aprobación y certificación obtener la nota aprobatoria superior a 11 en el Curso de capacitación, el cual se obtendrá del promedio de los exámenes de los 5 módulos.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La nota de practica se obtendrá del promedio de las notas de practica de los 5 módulos. Las actividades de practica serán evaluadas según los criterios especificados en las rubricas de evaluación.

Los estudiantes que desaprobeen el examen de uno de los módulos, desaprobaran el curso de manera automática. En aquellos estudiantes aprobados en el examen de los 5 módulos, se promediará la nota del examen de Teoría con la nota de la práctica, siendo este resultado la calificación final del curso.

X. ORGANIZACIÓN:

- Fecha de inicio: Abril a noviembre
Fecha de término: 30 de diciembre (incluye la certificación)
Nº de horas: 24 horas
Total, de créditos: 01 crédito
Lugar y horario de la capacitación: Sera definido previa coordinación, el personal de salud con los directores de cada Institución Educativa para la implementación del indicador con conocimiento de la DIRESA – DREC -UGEL.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

b. EVALUACION DEL PROCESO DE CAPACITACION

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 4 componentes de la capacitación; medirá cuan satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 4 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 04 fichas de evaluación de competencias.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XII. INDICADORES Y METAS:

Table with 6 columns: NOMBRE DEL INDICADOR, FORMA DE CALCULO, UNIDAD DE MEDIDA, FRECUENCIA DE MEDICIÓN, META ANUAL, FUENTE DE INFORMACIÓN. It details two indicators related to teacher training in nutrition and health.

META DE CAPACITACION A DOCENTES POR RIS DE SALUD VENTANILLA 2025

Table with 3 columns: REDES, META DOCENTES, N° IIEE. Shows 714 teachers and 31 IIEE for RIS VENTANILLA.

XIII. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION:

Será acreedor a certificado, aquel docente que haya asistido al 100% de las actividades de capacitación, haya obtenido una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 4 módulos de la capacitación.

El curso tendrá una duración de mínimo 08 horas, de las cuales 4 corresponden a la teoría y 4 horas prácticas, las que tendrían el valor de 01 crédito.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XIV. RESPONSABLES

a.- DE LA ORGANIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Educación para la Salud

Dirección de RRHH- Of. De Capacitación

b.- DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

Dirección de Educación para la Salud, Dirección Salud de las Personas – DAIS, Redes y micro redes de Salud.

XV. CRONOGRAMA

Table with columns for months (ENE to DIC) and rows for tasks: Coordinación DREC-UGEL, Coordinación Equipo DIRESA, Elaboración y presentación del plan, Socialización equipo facilitador, Capacitación a docentes, Monitoreo, Informe final.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRECCION EJECUTIVA RPD DE SALUD VENTANILLA

Dra. Carmen Luz Lobos Garcia
Directora Ejecutiva
C.M.P. 47789 P.N.A. A07866

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRECCION EJECUTIVA RPD DE SALUD VENTANILLA

Dr. Rafael Almagro Huaman
C.M.P. 086969
Coordinador de Promoción de la Salud





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**



*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD DE LA**

RED BEPECA

REGIÓN CALLAO

FEBRERO - 2025





I.-PRESENTACION

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de "Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas Públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física, salud bucal, salud sexual, salud respiratoria, a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Red de Salud BEPECA priorizadas.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Red de Salud BEPECA fue creada con Ordenanza Regional N°000008- de fecha 31 de AGOSTO del 2016, que aprueba la Dirección de la Red BEPECA, en la cual nos confiere las facultades de contar con funciones; ROF DIRESA Callao, Art.21 que a la letra dice f). Lograr que en la Jurisdicción la inclusión en la curricula escolar de contenidos educativos y formativos para la promoción de la Salud. Que a la letra dice g). Lograr que, en la familia, escuela y comunidad, se eduque a la persona, con el fin de que adopte hábitos saludables y desarrolle entornos saludables, en el marco de una cultura de salud, que nos confiere realizar e implementar la Ficha 39 de La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable al 2030.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida en las IIEE. de la Red de Salud BEPECA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a.- Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- b.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial.
- c.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud sexual a través de la información hacia los estudiantes de las instituciones educativas.
- d.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud respiratoria en la prevención del contagio en la población escolar.
- c.-Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal en la prevención y promoción a la población escolar.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Red de Salud de BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao.

IV. PUBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Red de Salud de BEPECA, que se encuentren con contrato activo en la institución educativa.

V.BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**



**DIRESA
CALLAO**

*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N°058-2025-MINSA, que aprueba el "Documento Técnico para la Participación de los Consejos Regionales de Salud, Consejos Provinciales de Salud y Comités Distritales de Salud en los procesos de Planificación del Desarrollo Concertado Territorial y Gestión Local de Determinantes Sociales de Salud",
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la alimentación saludable en las Instituciones Educativas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Directoral N°159-2021-GRC/DIRESA/DG que aprueba formalizar la Red Integrada de Salud Estructurada "RED INTEGRADA DE SALUD VENTANILLA – MI PERÚ".



VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La Red de Salud BEPECA cuenta con 23 IIEE. de nivel Inicial, Primaria, Secundaria y con número de docentes de 535 aulas de inicial, primaria y secundaria.

La Red de Salud BEPECA, realizará las actividades de capacitación de los cinco módulos propuestos que son: alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y educación sexual, el 25% del total de docentes (535) y el 20% del total de Instituciones Educativas (23).

La finalidad es fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en los estudiantes de instituciones educativas públicas de Nivel inicial, primaria, y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

RED DE SALUD	Meta de IIEE. Inicial Primaria y Secundaria	Meta de Docentes
BEPECA	23	535

VII. MODALIDAD Y METODOLOGIA DE LA CAPACITACION

a.- MODALIDAD

La capacitación será presencial, y está a cargo de los equipos de la salud de los 45 establecimientos de salud quienes serán los facilitadores, cada responsable de promoción de la salud del primer nivel de atención coordinará con las IIEE, el lugar, fecha y horario de ejecución de la actividad según lo establecido para el cumplimiento de la certificación.

b.- METODOLOGIA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- **Participativa:** Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- **Vivencial:** a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- **Reflexiva:** Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.

VIII. CONTENIDOS

UNIDAD I: PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de una alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes y propone proyectos de aprendizaje a ser desarrollados en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.	Aprendizaje cooperativo	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo.	6 horas
2	Relación de la alimentación con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.		Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes.	
3	Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.		Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en las instituciones educativas.	
4	Identificación Tempranas de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	

UNIDAD II: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA

Resultado del aprendizaje: Identifica la importancia de la actividad física en la calidad de vida y propone estrategias para promover su práctica regular en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.	Aprendizaje cooperativo	Describe la importancia de la promoción de la actividad física.	6 horas
2	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia matutina, de pausa y cerebral.		Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión.	
3	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.		Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	
4	Identificación Tempranas de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIDAD III: PROMOCIÓN DE LA SALUD RESPIRATORIA

Resultado del aprendizaje: Reconocer la importancia para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes conozcan las medidas preventivas, como el lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la prevención de la salud respiratoria.	Aprendizaje cooperativo	Explica la importancia de la salud respiratoria.	6 horas
2	Procedimiento para la prevención y cuidado de la salud respiratoria.		Para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquiolitis, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes tengan el calendario de vacunación al día. Así como las medidas preventivas, lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.	
3	El cuidado de la salud respiratoria en la población escolar.		Proponer alternativas para la incorporación de contenidos en prevención y promoción de la salud respiratoria.	
4	Identificación temprana de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	

UNID IV: PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL

Resultado del aprendizaje: Reconocer la importancia de la salud sexual, en los estudiantes para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la prevención de la salud sexual.	Aprendizaje cooperativo	Explica la importancia de la salud sexual.	6 horas
2	Procedimiento para la prevención y cuidado de la salud sexual.		Protegen el derecho de todas las personas a satisfacer y expresar su sexualidad y a disfrutar de la salud sexual, con el debido respeto por los derechos de los demás, dentro de un marco de protección frente a la discriminación	
3	El cuidado de la salud sexual, y la aplicación en el trabajo del docente.		Proponer alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la salud sexual en el trabajo con los alumnos	
4	Identificación Temprana de las Enfermedades Prevalentes en la región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	





"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNIDAD V: PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal y propone acciones para promover la práctica del cepillado dental en los escolares.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud.	Aprendizaje cooperativo	Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal.	6 horas
2	Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.		Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.	
3	El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.	
4	Identificación Temprana de las Enfermedades Prevalentes en la región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	

IX. CRITERIOS DE EVALUACION

UNIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	INSTRUMENTO DE EVALUACION
I	PRACTICA	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo. Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes. Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa	RUBRICA
	TEORIA	EXAMEN I	CUESTIONARIO
II	PRACTICA	Describe la importancia de la promoción de la actividad física. Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión. Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	RUBRICA
	TEORIA	EXAMEN II	CUESTIONARIO
III	PRACTICA	Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal. Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.	RUBRICA





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.	
	TEORIA	EXAMEN III	CUESTIONARIO
IV	PRACTICA	Explica la importancia de la salud respiratoria.	RUBRICA
		Para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquiolitis, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes tengan el calendario de vacunación al día. Así como las medidas preventivas, lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.	
		Proponer alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la salud sexual en el trabajo con los alumnos	
		Identifica las enfermedades más prevalentes.	
	TEORIA	EXAMEN IV	CUESTIONARIO
V	PRACTICA	Explica la importancia de la salud sexual.	RUBRICA
		Protegen el derecho de todas las personas a satisfacer y expresar su sexualidad y a disfrutar de la salud sexual, con el debido respeto por los derechos de los demás, dentro de un marco de protección frente a la discriminación	
		Proponer alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la salud sexual en el trabajo con los alumnos	
		Identifica las enfermedades más prevalentes.	
	TEORIA	EXAMEN V	CUESTIONARIO

El participante debe asistir al 100% de las actividades del curso en forma presencial. Es requisito para la aprobación y certificación obtener la nota aprobatoria superior a 11 en el Curso de capacitación, el cual se obtendrá del promedio de los exámenes de los 5 módulos.

La nota de practica se obtendrá del promedio de las notas de practica de los 5 módulos. Las actividades de practica serán evaluadas según los criterios especificados en las rubricas de evaluación.

Los estudiantes que desaprobren el examen de uno de los módulos, desaprobaran el curso de manera automática. En aquellos estudiantes aprobados en el examen de los 5 módulos, se promediará la nota del examen de Teoría con la nota de la práctica, siendo este resultado la calificación final del curso.

X. ORGANIZACIÓN:

Fecha de inicio: Abril a noviembre
 Fecha de término: 30 de diciembre (incluye la certificación)
 N° de horas: 24 horas
 Total, de créditos: 01 crédito
 Lugar y horario de la capacitación: Sera definido previa coordinación, el personal de salud con los directores de cada Institución Educativa para la implementación del indicador con conocimiento de la DIRESA – DREC -UGEL.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

b. EVALUACION DEL PROCESO DE CAPACITACION

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 5 componentes de la capacitación; medirá cuan satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otro

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 5 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 05 fichas de evaluación de competencias.

XII. INDICADORES Y METAS:

Table with 6 columns: NOMBRE DEL INDICADOR, FORMA DE CALCULO, UNIDAD DE MEDIDA, FRECUENCIA DE MEDICION, META ANUAL, FUENTE DE INFORMACION. It contains two rows of indicators related to teacher training in educational institutions.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

META DE CAPACITACION A DOCENTES POR RED DE SALUD BEPECA 2025

Table with 3 columns: REDES, META DOCENTES, N° IIEE. Row 1: BEPECA, 535, 23

XIII. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION:

Será acreedor a certificado, aquel docente que haya asistido al 100% de las actividades de capacitación, haya obtenido una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 5 módulos de la capacitación.

El curso tendrá una duración de mínimo 06 horas, de las cuales 4 corresponden a la teoría y 2 horas prácticas, las que tendrían el valor de 01 crédito.

XIV. RESPONSABLES

a.- DE LA ORGANIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Educación para la Salud

Dirección de RRHH- Of. De Capacitación

b.- DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

Dirección de Educación para la Salud, Dirección Salud de las Personas – DAIS, Redes y micro redes de Salud.

XV. CRONOGRAMA

Timeline table with columns for months (ENE to DIC) and rows for tasks: Coordinación DREC-UGEL, Coordinación Equipo DIRESA, Elaboración y presentación del plan, Socialización equipo facilitador, Capacitación a docentes, Monitoreo, Informe final.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BELLAVISTA LA PUNTA
Lic. GLADYS ELENA ASCENCIO MORENO
C.M.P. N° 4043
Coord. Promoción de la Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA
Dr. Jaime Ernesto Chavez Herrera
DIRECTOR (e)
C.M.P. 25866



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**



**DIRESA
CALLAO**

*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y
SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD DE LA**

RED BONILLA – LA PUNTA

REGIÓN CALLAO

FEBRERO - 2025



I.-PRESENTACION

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de "Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas Públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física, salud bucal, salud sexual, salud respiratoria, a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Red de salud Bonilla- La Punta priorizadas.



J. CÁVEZ



DEIS



DES

*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

En la Red Bonilla-La Punta fue creada con Ordenanza Regional N°000008- de fecha 31 de AGOSTO del 2016, que aprueba la Dirección de la Red Bonilla, en la cual nos confiere las facultades de contar con funciones; ROF DIRESA Callao, Art.21 que a la letra dice f). Lograr que en la Jurisdicción la inclusión en la curricula escolar de contenidos educativos y formativos para la promoción de la Salud. Que a la letra dice g). Lograr que, en la familia, escuela y comunidad, se eduque a la persona, con el fin de que adopte hábitos saludables y desarrolle entornos saludables, en el marco de una cultura de salud, que nos confiere realizar e implementar la Ficha N° 39 de La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable al 2030.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida en las IIEE. de la Red de Salud Bonilla- La Punta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a.- Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- b.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial.
- c.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud sexual a través de la información hacia los estudiantes de las instituciones educativas.
- d.- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud respiratoria en la prevención del contagio en la población escolar.
- c.-Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal en la prevención y promoción a la población escolar.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Red de Salud de Bonilla- La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao.

IV. PUBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito de la Red de Salud de Bonilla, que se encuentren con contrato activo en la institución educativa.

V.BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.



*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 Ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la Promoción y la Protección Bucal Infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N°058-2025-MINSA, que aprueba el "Documento Técnico para la Participación de los Consejos Regionales de Salud, Consejos Provinciales de Salud y Comités Distritales de Salud en los procesos de Planificación del Desarrollo Concertado Territorial y Gestión Local de Determinantes Sociales de Salud",
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la alimentación saludable en las Instituciones Educativas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Directoral N°159-2021-GRC/DIRESA/DG que aprueba formalizar la Red Integrada de Salud Estructurada "RED INTEGRADA DE SALUD VENTANILLA – MI PERÚ".



VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La Red Bonilla cuenta con 17 IIEE. de nivel Inicial, Primaria, Secundaria y con número de docentes de 373 aulas de inicial, primaria y secundaria.

La Red de Salud Bonilla-La Punta, realizara las actividades de capacitación de los cinco módulos propuestos que son: alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y educación sexual, el 25% del total de docentes (373) y el 20% del total de Instituciones Educativas (17).

La finalidad es fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar practicas saludables en los estudiantes de instituciones educativas públicas de Nivel inicial, primaria, y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

RED DE SALUD	Meta de IIEE. Inicial Primaria y Secundaria	Meta de Docentes
BONILLA	17	373

VII. MODALIDAD Y METODOLOGIA DE LA CAPACITACION

a.- MODALIDAD

La capacitación será presencial, y está a cargo de los equipos de la salud de los 45 establecimientos de salud quienes serán los facilitadores, cada responsable de promoción de la salud del primer nivel de atención coordinara con las IIEE, el lugar, fecha y horario de ejecución de la actividad según lo establecido para el cumplimiento de la certificación.

b.- METODOLOGIA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- **Participativa:** Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- **Vivencial:** a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- **Reflexiva:** Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.



VIII. CONTENIDOS

UNIDAD I: PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de una alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes y propone proyectos de aprendizaje a ser desarrollados en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.	Aprendizaje cooperativo	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo.	6 horas
2	Relación de la alimentación con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.		Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes.	
3	Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.		Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en las instituciones educativas.	
4	Identificación Tempranas de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	

UNIDAD II: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA

Resultado del aprendizaje: Identifica la importancia de la actividad física en la calidad de vida y propone estrategias para promover su práctica regular en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.	Aprendizaje cooperativo	Describe la importancia de la promoción de la actividad física.	6 horas
2	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia matutina, de pausa y cerebral.		Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión.	
3	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.		Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	
4	Identificación Tempranas de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIDAD III: PROMOCIÓN DE LA SALUD RESPIRATORIA

Resultado del aprendizaje: Reconocer la importancia para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes conozcan las medidas preventivas, como el lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la prevención de la salud respiratoria.	Aprendizaje cooperativo	Explica la importancia de la salud respiratoria.	6 horas
2	Procedimiento para la prevención y cuidado de la salud respiratoria.		Para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquiolitis, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes tengan el calendario de vacunación al día. Así como las medidas preventivas, lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.	
3	El cuidado de la salud respiratoria en la población escolar.		Proponer alternativas para la incorporación de contenidos en prevención y promoción de la salud respiratoria.	
4	Identificación temprana de las Enfermedades Prevalentes en la Región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	

UNID IV: PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL

Resultado del aprendizaje: Reconocer la importancia de la salud sexual, en los estudiantes para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la prevención de la salud sexual.	Aprendizaje cooperativo	Explica la importancia de la salud sexual.	6 horas
2	Procedimiento para la prevención y cuidado de la salud sexual.		Protegen el derecho de todas las personas a satisfacer y expresar su sexualidad y a disfrutar de la salud sexual, con el debido respeto por los derechos de los demás, dentro de un marco de protección frente a la discriminación	
3	El cuidado de la salud sexual, y la aplicación en el trabajo del docente.		Proponer alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la salud sexual en el trabajo con los alumnos	
4	Identificación Temprana de las Enfermedades Prevalentes en la región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	



J. CHAVEZ



DEPS



DES





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIDAD V: PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal y propone acciones para promover la práctica del cepillado dental en los escolares.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud.	Aprendizaje cooperativo	Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal.	6 horas
2	Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.		Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.	
3	El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.	
4	Identificación Temprana de las Enfermedades Prevalentes en la región Callao.		Identifica las enfermedades más prevalentes.	

IX. CRITERIOS DE EVALUACION

UNIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	INSTRUMENTO DE EVALUACION
I	PRACTICA	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo.	RUBRICA
		Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes.	
	TEORIA	Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa	CUESTIONARIO
II	PRACTICA	Describe la importancia de la promoción de la actividad física.	RUBRICA
		Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión.	
	TEORIA	Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	CUESTIONARIO
III	PRACTICA	Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal.	RUBRICA
		Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.	





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.	
	TEORIA	EXAMEN III	CUESTIONARIO
IV		Explica la importancia de la salud respiratoria. Para prevenir enfermedades respiratorias tales como la gripe, la bronquiolitis, la bronquitis y la neumonía, entre otras, es importante que los estudiantes tengan el calendario de vacunación al día. Así como las medidas preventivas, lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros.	RUBRICA
	PRACTICA	Proponer alternativas para la incorporación de contenidos en prevención y promoción de la salud respiratoria.	
		Identifica las enfermedades más prevalentes.	
	TEORIA	EXAMEN IV	CUESTIONARIO
V		Explica la importancia de la salud sexual. Protegen el derecho de todas las personas a satisfacer y expresar su sexualidad y a disfrutar de la salud sexual, con el debido respeto por los derechos de los demás, dentro de un marco de protección frente a la discriminación	RUBRICA
	PRACTICA	Proponer alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la salud sexual en el trabajo con los alumnos	
		Identifica las enfermedades más prevalentes.	
	TEORIA	EXAMEN V	CUESTIONARIO



El participante debe asistir al 100% de las actividades del curso en forma presencial. Es requisito para la aprobación y certificación obtener la nota aprobatoria superior a 11 en el Curso de capacitación, el cual se obtendrá del promedio de los exámenes de los 5 módulos.

La nota de practica se obtendrá del promedio de las notas de practica de los 5 módulos. Las actividades de practica serán evaluadas según los criterios especificados en las rubricas de evaluación.

Los estudiantes que desaprueben el examen de uno de los módulos, desaprobaban el curso de manera automática. En aquellos estudiantes aprobados en el examen de los 5 módulos, se promediará la nota del examen de Teoría con la nota de la práctica, siendo este resultado la calificación final del curso.



X. ORGANIZACIÓN:

- Fecha de inicio: Abril a noviembre
- Fecha de término: 30 de diciembre (incluye la certificación)
- Nº de horas: 24 horas
- Total, de créditos: 01 crédito
- Lugar y horario de la capacitación: Sera definido previa coordinación, el personal de salud con los directores de cada Institución Educativa para la implementación del indicador con conocimiento de la DIRESA – DREC -UGEL.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

b. EVALUACION DEL PROCESO DE CAPACITACION

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 5 componentes de la capacitación; medirá cuan satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otro

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 5 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 05 fichas de evaluación de competencias.

XII. INDICADORES Y METAS:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
20% de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual.	N° de II.EE públicas del nivel inicial, primaria y secundaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud Bucal, salud respiratoria, salud sexual / Total de II.EE" X 100.	institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	MENSUAL	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física, Salud bucal, Salud respiratoria, salud sexual.		Docente Capacitado	MENSUAL	25%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.





"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

META DE CAPACITACION A DOCENTES POR RED DE SALUD BONILLA- LA PUNTA 2025

REDES	META DOCENTES	N° IIEE
BONILLA -LA PUNTA	373	17

XIII. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION:

Será acreedor a certificado, aquel docente que haya asistido al 100% de las actividades de capacitación, haya obtenido una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 5 módulos de la capacitación.

El curso tendrá una duración de mínimo 06 horas, de las cuales 4 corresponden a la teoría y 2 horas prácticas, las que tendrían el valor de 01 crédito.

XIV. RESPONSABLES

a.- DE LA ORGANIZACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Educación para la Salud
Dirección de RRHH- Of. De Capacitación

b.- DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

Dirección de Educación para la Salud, Dirección Salud de las Personas – DAIS, Redes y micro redes de Salud.

XV.CRONOGRAMA

Sub productos o tareas asociadas.	CRONOGRAMA DE TAREAS - ACTIVIDADES Y ACCIONES												
	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	OCT	NOV	DIC
Coordinación DREC-UGEL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinación Equipo DIRESA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y presentación del plan	X	X											
Socialización equipo facilitador	X	X											
Capacitación a docentes			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe final												X	X



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA
Lic. GLADYS ELENA ASCENCIO MORENO
CTSP N° 4043
Coord. Promoción de la Salud

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA LA PUNTA
Dr. Jaime Ernesto Chávez Herrera
DIRECTOR
C.M.P. 25866



Dirección Regional de Salud

HOJA DE RUTA

Nro. Documento	1109957 (15 -2025000004)
Nro. Ejemplar	1
Fecha	10/03/2025
Hora	3.39 PM

DATOS GENERALES

Documento	Informe - 004-2025-GRC/DIRESA/DEPS/DES		
Fch.Document	10/03/2025		
Procedencia	Dirección de Educación para la Salud/DIRESA		
Asunto	"Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas, publicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud"	Plazo (días)	
Referencia		Cd.Tupa	

#Ej.	DERIVADO	NRO FOL	ACCION	FECHA Y HORA	
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD/DIRESA	47	006	10/03/2025 3.39 PM	
2	Dirección General	48	006	10 MAR. 2025	
3	OAJ	48	2/5/6	12/3	
4	Promsca	48		13 MAR. 2025	
5	OAJ	48	6/14	13 MAR. 2025	
6	DP	49	6	14/3/2025	
7					
8					
9					
10					
Observaciones	SE ADJUNTA 4 PLANES Y PROY. DE RESOLUCION Callao 11 folios, Ventaniila 12 folios, Bonilla 11 folios, Bepeca 10 folios			Usuario Creación	DIRES

- | | | |
|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 001 Aprobación | 007 Para conversar | 013 Preparar respuesta |
| 002 Atención | 008 Acompañar antecedentes | 014 Proyectar resolución |
| 003 Para su conocimiento | 009 Según solicitud | 015 Ver observaciones |
| 004 Opinión | 010 Tomar nota y devolver | |
| 005 Informe | 011 Archivar | |
| 006 Por corresponderle | 012 Acción inmediata | |



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**



**DIRESA
CALLAO**

HR. 1109957

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 239 - 2025 - GRC-DIRESA/OAJ

A : **M.C. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE.**
Director Regional
Dirección Regional de Salud del Callao

DE : **Abog. MARIA ESTHER SANCHEZ MURILLO.**
Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección Regional de Salud del Callao

ASUNTO : PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.

REFERENCIA : Informe N°012-2025-GRC/DIRESA/DEPS

FECHA : Callao, 13 de marzo del 2025.



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en relación al documento de la referencia debo manifestarle lo siguiente:

1. Que, Mediante Informe N°012-2025-GRC/DIRESA/DEPS/DES, de fecha 10 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo de Promoción de la Salud, remite "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD", para revisión y atención.
2. Que, mediante Oficio Múltiple N°D000090-2025-DGIESP-MINSA, de la fecha 21 de enero de 2025, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Ministerio de Salud hace de conocimiento que, en el contexto de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°022-2024-SA, se aprobó el listado de los indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025 en los que se encuentra el indicador de mejora "Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de Salud - 2025 :FICHA TECNICA N°39", teniendo como ámbito de evaluación las DIRESAS, GERESAS y DIRIS de Lima Metropolitana.





**GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO**



**DIRESA
CALLAO**

*"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

3. El presente "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD", busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física, salud bucal, salud sexual, salud respiratoria, a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan. El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria del ámbito regional priorizadas.

4. Considerando lo señalado precedentemente, es **VIABLE** aprobar el "**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD**", lo cual tiene como objetivo fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Sin otro en particular, quedo a usted.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Abg. MARÍA ESTHER SÁNCHEZ MURILLO
CAL. 27910 CAC. 4409
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

MESM/jbc
c.c Archivo





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRESA CALLAO

“Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 012-2025-GRC/DIRESA/DEPS



A : M.C.
ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
 Director Regional
 Dirección Regional de Salud del Callao

ASUNTO : REMITO “PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD”

FECHA : Bellavista, 10 de marzo del 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto remitir el Informe N° 04-2025-GRC/DIRESA/DES, sobre el “Plan de fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotoras de la salud”, para su revisión y atención con la Oficina de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestar a usted, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 DR. LUIS JESUS GUTIERREZ CAMPOS
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
 C.PsP. 6176



LJGC/Angela

Se adjunta :

- Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas, publicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” Región Callao.
- Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas, publicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” de la RIS de Salud de Ventanilla.
- Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas, publicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” de la Red Bepeca.
- Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas, publicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” de la Red Bonilla – La Punta.
- Proyecto de Resolución Directoral





"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 004 -2025-GRC/DIRESA/DEPS/DES



A : Mg. LUIS JESUS GUTIERREZ CAMPOS
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud

ASUNTO : "Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas, publicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud"

FECHA : Bellavista, 10 de marzo del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, felicitándolo por la labor desempeñada en el ejercicio de sus funciones en favor de la comunidad chalaca.

Según lo indicado en el asunto se hace llegar a su despacho el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD" de la Región Callao para su respectivo visto.

Al respecto, agradeceré que a través de su despacho se sirva remitir el presente plan a la Dirección General, para su debida atención, opinión y/o aprobación de poder cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Handwritten signature and official stamp of Lic. Yolanda Alvarado Pereda, Jefa de la Oficina de la Dirección de Educación para la Salud, CTSP N° 3401.

YAP/Angela

Se adjunta :

- > Plan de Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas, publicas del nivel inicial, primaria y secundaria para promover estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud"
> Proyecto de Resolución Directoral



